CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
EXPERIAN COLOMBIA
Fecha: 05-may-2026 11:01 AM Pág: 5
Anexos: 6 PÁGINAS
Archivar en: 190-CNT2601-274/EXPERIAN COLOMBIA SA
Radicado por: Claudia María Gómez Londoño

190-COI2605-10684
Favor citar este número al responder

Señor
JULIAN ALFONSO BUITRAGO DIAZ
Representante Legal
EXPERIAN COLOMBIA S.A.
contactodatacredito@datacredito.com, nathalia.ortiz@experian.com
Bogotá D.C, Cundinamarca.

Asunto: Requerimiento por Incumplimiento del Contrato No. 190-CNT2601-274.

Cordial saludo, señor Buitrago Diaz:

En calidad de supervisora, me permito requerirlo por el presunto incumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato No. 190-CNT2601-274, cuyo objeto es *"DATACRÉDITO EXPERIAN prestará sus servicios a EL SUSCRIPTOR, a través de productos desarrollados por DATACRÉDITO EXPERIAN.",* de conformidad con lo siguiente:

El día 4 de febrero de 2026 fue radicada en esta entidad la factura electrónica DO6651714 por el valor base más IVA de TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($13.137.600), de conformidad con lo pactado en las cláusulas cuarta y quinta del contrato y el valor del Cargo Fijo definido por el contratista en el documento "Carta de Tarifas".

En este sentido, la Corporación autorizó el pago de la factura electrónica DO6651714 por el valor de TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($13.137.600), mediante la constancia 190-CON2602-1017.

Así, el día 27 de febrero de 2026 se hizo efectivo el pago de la factura electrónica DO6651714, según el comprobante de egreso No. 320686, discriminando los valores, así:

COMPROBANTE DE EGRESO NO. 320686	
VALOR BASE FACTURA	$11.040.000
DEDUCCIONES Y RETENCIONES	

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
IVA	19%	2.097.600
EPOLI Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	0.4%	44.160
EUDIG Estampilla Institución Universitaria Digital de Antioquia	0.4%	44.160
EIUE Estampilla Institución Universitaria de Envigado	0.4%	44.160
Total cancelado		$13.137.600

Posteriormente, el día 6 de abril de 2026 se recibió un correo electrónico de requerimiento de pago por el valor de CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($132.480), como se evidencia a continuación:

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
811000231

MEDELL□N

Ref. NOTIFICACIÓN PRIMERA COMUNICACIÓN PREVIA

Respetados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar el pago de la (s) factura (s) que a Fecha de corte de la Obligación Marzo 31 de 2026 se encuentra (n) en nuestro sistema como pendiente (s) de pago por parte de su entidad, que corresponde (n) a cuotas de renovación y/o servicios prestados por Experian Colombia S.A. en virtud del Contrato Integral del Portafolio de Productos de DATACRÉDITO, cuyo objeto es la consulta y reporte de información a la Central de Información DATACRÉDITO, tal y como a continuación se discrimina:

No Factura	+ 1 dia de Mora	30 dias de Mora	60 dias de Mora	90 dias de Mora	120 dias de Mora	+120 dias de Mora
DO6651714						132,480.00

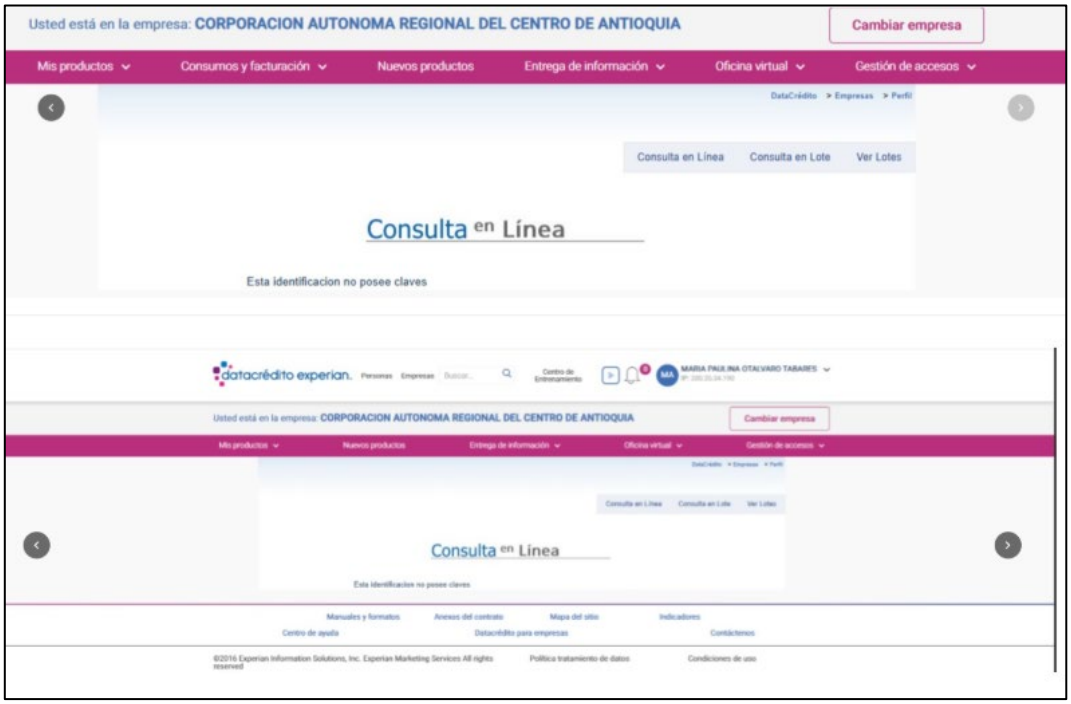
En este orden de ideas, el día 7 de abril de 2026, en mi calidad de supervisora del contrato doy respuesta a los correos electrónicos experiannotificaciones.co@datacredito.com y cartascobrocolombia@experian.com, adjuntando la documentación que acredita el pago de la obligación.

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

No obstante, el 20 de abril de 2026, la sociedad EXPERIAN COLOMBIA S.A. suspende de manera unilateral la prestación de los servicios que fueron contratados, bloqueando los usuarios de la plataforma de consulta Datacrédito.



En razón a lo anterior, el día 23 de abril de 2026 se entabla comunicación telefónica con la agente comercial asignada en representación de Datacrédito Experian, quien informa la suspensión del servicio por incumplimiento en el pago de la factura DO6651714, a lo cual se reitera la documentación del pago realizado.

A la fecha del 4 de mayo de 2026, verificamos que el contratista está incurriendo en un presunto incumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato No. 190-CNT2601-274, consistentes en *"Entrega y reporte de información en la República de Colombia, que como Operador de información conforme a la ley 1266 de 2008 DataCrédito Experian, dispone para la gestión del riesgo crediticio - iniciación, mantenimiento y cobranza -, y el cumplimiento de deberes legales tales como la gestión de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) y fraude"*

Es de resaltar que la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, es un ente corporativo de carácter público creado en virtud del artículo 33 de la Ley 99 de 1993, y en su condición de entidad estatal se encuentra sujeta al régimen jurídico de la contratación estatal.

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

Por su parte, la Ordenanza No. 48 de la Asamblea Departamental de Antioquia reglamenta las estampillas autorizadas por la Ley con destinación a las diferentes instituciones de educación superior del Departamento de Antioquia, siendo estas las siguientes:

i) **Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid:** Autorizada por la Ley 1320 de 2009. Tarifa del 0.4% del valor de la cuenta u orden de pago, antes del IVA.
ii) **Estampilla Pro-Desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (I.U.E):** Autorizada por la Ley 1614 de 2013. Tarifa del 0.4% del valor de la cuenta u orden de pago, antes del IVA.
iii) **Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-DIGITAL:** Autorizada por la Ley 2226 de 2022, modificada por la Ley 2448 de 2025. Tarifa del 0.4% del valor de la cuenta u orden de pago, antes del IVA.

Se deberá reiterar que el hecho generador de la estampilla es toda cuenta u orden de pago efectuada por las entidades públicas que funcionan en el Departamento de Antioquia, a favor de persona natural y/o jurídica, provenientes de actos tales como contratos, pedidos o facturas (Artículos 299, 325 y 346, Ordenanza No. 48).

Así mismo, siendo el sujeto pasivo de la tasa quien suscriba actos o contratos con las entidades públicas que funcionan en el Departamento de Antioquia, y es la entidad pública el agente retenedor que debe declarar y pagar la estampilla al Departamento de Antioquia, estos valores deben ser deducidos obligatoriamente de los valores pagados a los contratistas.

Ahora bien, la suspensión unilateral de los servicios prestados por el contratista excede de forma arbitraria los derechos contractuales del contratista, pues ante cualquier inconformidad con el pago del valor del contrato, se debió de proceder de conformidad con el mecanismo previsto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

Siendo importante resaltar que, independiente de lo anterior, la suspensión unilateral del servicio ha sido considerada por el ordenamiento jurídico como una vía de hecho si no existe un incumplimiento grave y estructural que haga objetivamente inexigible la prestación propia en el momento en que esta debe ejecutarse, lo cual no es predicable para el caso concreto donde el contratista se encuentra inconforme con la deducción legal del 1.2% del valor del contrato.

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

Dado lo anterior, se requiere al contratista para que, dentro del término perentorio de dos días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, cumpla con la obligación incumplida y subsane los efectos derivados del incumplimiento.

El incumplimiento de este requerimiento dentro del plazo indicado dará lugar a las acciones administrativas y contractuales correspondientes, entre ellas la declaratoria de incumplimiento o caducidad del contrato, con las correspondientes sanciones e inhabilidades a que haya lugar.

Ante cualquier inquietud, así como para allegar constancia del cumplimiento, pueden comunicarse al correo electrónico cgomez@corantioquia.gov.co

Atentamente,

CLAUDIA MARÍA GÓMEZ LONDOÑO
Supervisora del contrato 190-CNT2601-274

Anexo: Dos (Seis páginas)
Copia: N/A

Respuesta a: N/A
Asignación: N/A

Elaboró: Claudia María Gómez Londoño
Revisó: María Cecilia Arbeláez Sierra
Fecha de elaboración: 2026-04-30

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Corporacion Autonoma Regional del Centro de Antioquia

Nit: 811.000.231-7

Carrera 65 Nro. 44 A - 32 Tel: 4938888 Fax: 4938800

27 FEBRERO 2026 13,005,120.00

EXPERIAN COLOMBIA SA

TRECE MILLONES CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

COMPROBANTE DE EGRESO 320686 Feb.27/2026

Proveedor: **EXPERIAN COLOMBIA SA**

Teléfono: 3191400 **Fax:**

Nit / C.C.: 900.422.614 8 **Vlr. Pagado:** **13,005,120.00**

Banco Beneficiario: **Nro. Cuenta:** **Tipo de Cuenta:**

Banco: 07 Bancolombia **Nro. Cuenta:** 108-725659-34 Bancolombia **Tipo de Cuenta:** Ahorros

Cheque: 124042 **Vlr. Cheque:** 13,005,120.00

Valor en Letras: TRECE MILLONES CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Concepto: DESEMBOLSO N° 1 SEGÚN FACTURA N° DO6651714 CON CARGO AL CONTRATO N° 190-CNT2601-274 CUYO OBJETO ES PRESTARAR SUS SERVICIOS A EL SUSCRIPTOR, A TRAVÉS DE PRODUCTOS DESARROLLADOS POR DATACRÉDITO EXPERIAN, ENTREGA Y REPORTE DE INFORMACIÓN EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, RECOLECCIÓN, VALIDACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN COMERCIAL, INFORMACIÓN HISTÓRICA Y ACTUAL, RELATIVA A LA SITUACIÓN FINANCIERA, PATRIMONIAL, DE MERCADO, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS Y COMERCIANTES QUE SEA REQUERIDA ESPECÍFICAMENTE POR EL SUSCRIPTOR

RADICADO DE INFORME TECNICO N° 190-IT2602-700
CONSTANCIA DE DESEMBOLSO N° 190-CON2602-1017
FACTURA CON RADICADO N° 190-COE2602-4415

Vr. Br.:	11,040,000.00	**Vr. Iva:**	2,097,600.00	**Notas:**	0.00
Reten:		**R. Iva:**		**R. Ica:**	
Otros:	132,480.00	**T. Ded:**	132,480.00	**Neto:**	13,005,120.00

Factura Número	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Cancelado
FC 97585600 6651714	Feb. 26 / 2026	13,137,600.00	13,137,600.00

IMPUTACIÓN CONTABLE

Cuenta		Centro de Costo	Débito	Crédito
1110065001	Bancolombia Cta. 108-725659-34			13,005,120.00
24010101	Proveedores		13,005,120.00	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Vigencia	Centro de Costo	Compromiso	Certificado	Obligación	Valor
2026	1900000	1045396	CE 153147	OBL 118838307	13,137,600.00

Rubro Presupuestal: 552220132999001902164 Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion





NANCY CRISTINA GUZMAN ESCOBAR	GUZMAN ESCOBAR NANCY CRISTINA	EXPERIAN COLOMBIA SA
Tesorero	**Subdirector Administrativo y Financiero**	**Firma y CC o Nit Beneficiario**

Corporacion Autonoma Regional del Centro de Antioquia

Nit: 811.000.231-7

Carrera 65 Nro. 44 A - 32 Tel: 4938888 Fax: 4938800

Factura Número	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Cancelado
FC 97585600 6651714	Feb. 26 / 2026	13,137,600.00	13,137,600.00

Retenciones Deducciones	%Ret.	Valor Base	Valor Retencion
IVA19 IVA 19%	19.00	11,040,000.00	2,097,600.00
EPOLI Estampilla Politécnico Colombiano Jaime	0.40	11,040,000.00	44,160.00

Factura Número	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Cancelado

Retenciones Deducciones	%Ret.	Valor Base	Valor Retencion
Isaza Cadavid EUDIG Estampilla 0.4% Institución universitaria	0.40	11,040,000.00	44,160.00

Factura Número	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Cancelado

	Retenciones Deducciones	%Ret.	Valor Base	Valor Retencion
	Digital de Ant.			
EIUE	Estampilla Institucion Universitaria	0.40	11,040,000.00	44,160.00

Corporacion Autonoma Regional del Centro de Antioquia

Nit: 811.000.231-7

Carrera 65 Nro. 44 A - 32 Tel: 4938888 Fax: 4938800

Factura Número	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Cancelado

Retenciones Deducciones	%Ret.	Valor Base	Valor Retencion
Envigado			

Elaborado por:

CLAUDIA ELENA CATAÑO MARTINEZ

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: CORPORACION AUTONOMA
Nombre del pago: EXPERIAN_ESPIRALGRU
Fecha: 27-02-2026 **Hora:** 10:55:55
Fecha de envío del pago: 27-02-2026
NIT: 811000231
Secuencia: a
Fecha de Generación: 27-02-2026
Fecha para Procesar el pago: 27-02-2026
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES
Número de cuenta a debitar: 10872565934

Impreso por: KLAW43528625

Total Registros del Lote: 2	**Registros Procesados:** 2	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $35,433,372.00	**Valor Registros Procesados:** $35,433,372.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
03158819787	Corriente	900422614	EXPERIAN COLOMBIA	13,005,120.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	27-02-2026
37947518845	Ahorros	900883237	ESPIRAL GRUPO SAS	22,428,252.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	27-02-2026